



Resolución No. 001-CT-2019

Doctor Jorge Yunda Machado **Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito**

Magister Sheldon López Montenegro Secretario General de Planificación

Doctora Natalia Recalde Estrella **Administradora General**

Doctor
Dunker Morales Vela **Procurador General**

Señor Jorge Michelena Ayala **Secretario de Comunicación**

Abogada Damaris Ortiz Pasuy **Secretaria General del Concejo (E)**

Licenciado Guillermo Abad Secretario de Movilidad

Magister María Naranjo Secretaría de Educación, Recreación y Deporte

Arquitecto Rafael Carrasco Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Señor Fernando Pareja Coordinador de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio.



Señor Raúl Codena

Director Ejecutivo del Instituto Metropolitano de Patrimonio (E)

Abogado Santiago Enríquez **Registrador de la Propiedad (E)**

Magister Estefanía Grunauer Supervisora Metropolitana de la Agencia Metropolitana de Control Presente. -

De mi consideración:

El Comité de Transparencia del Distrito Metropolitano de Quito, en sesión No. 003 - ordinaria del 8 de noviembre de 2019, al revisar y aprobar el informe de la Secretaría General de Planificación que fue conocido en el segundo punto del orden del día; resolvió: Realizar por esta única ocasión un llamado de atención a las máximas autoridades de las Secretarías de Movilidad, Educación, Territorio, Hábitat y Vivienda, Agencias Metropolitana de Control y de Coordinación Distrital del Comercio, Instituto Metropolitano de Patrimonio; y, Registro de la Propiedad, debido a que en el meses de septiembre y/o octubre no remitieron la información pública que se requiere para la difusión establecida en el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y se les recuerda que en caso de reincidir en dicho incumplimiento se solicitará la aplicación de lo previsto en el artículo 23 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se recuerda a las máximas autoridades de las unidades responsables de remitir información, que les corresponde de forma obligatoria y puntual enviar las matrices respectivas hasta el día 5 de cada mes a la Unidades Poseedoras de la Información, para su respectiva consolidación previa a la revisión por parte de la Secretaría General de Planificación.

Dada en la Sala de Sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el viernes 8 de noviembre de 2019.





Atentamente,

Eco. Faride Campos Mangui

Delegada del Secretario General de Planificación, Presidente del Comité de Transparencia.

El delegado de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E) otorgado mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2019-1977-O de 8 de noviembre de 2019, certifica que la presente resolución fue tratada por el Comité de Transparencia, en sesión ordinaria del 8 de noviembre de 2019.

ns fian Tondel Abg. Cristian Cóndor

Delegado de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Cristian Cóndor	SCT	2019-11-16	NOU
Revisado por:	Samuel Byun	PSCG (S)	2019-11-18	9

Adjunto: Copia digitalizada de los informes de la Secretaria General de Planificación correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2019, así como la delegación otorgada por la Secretaria General del Concejo Metropolitano (E) mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2019-1977-O de 8 de noviembre de 2019.

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Presidente del Comité de Transparencia

Ejemplar 3: Secretaría de la Comité de Transparencia.

Ejemplar 5: Archivo Secretaría General del Concejo

- 119